



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 02 de Mayo de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue.

D.A. NUM: 3016 /VISTOS:

1. Memorandum N° 08 de 25 de Abril de 2014 de Coordinador Organismo Técnico de Capacitación a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 29 de Abril de 2014, en que solicita devolución de **\$25.000.-** (Veinticinco mil pesos), a doña **BERTA DEL TRÁNSITO CARVAJAL GONZÁLEZ**, RUN [REDACTED], quien realizó ingreso en Tesorería Municipal por concepto de matrícula al curso de Corte y Confección de Vestuario que imparte OTEC Municipal, sin embargo está imposibilitada de realizarlo debido a que el horario de ejecución del curso no es compatible con su situación laboral actual, aunque manifiesta interés de poder realizarlo próximamente, y se mantendrá informada de la calendarización de actividades a realizar durante el año 2014;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado para Depósito de 25 de Febrero de 2014;
4. Orden de Ingreso Municipal N° 000774 de 25.02.2014 a nombre de **BERTA DEL TRÁNSITO CARVAJAL GONZÁLEZ**, RUN [REDACTED], por un monto de \$25.000.- primera cuota por Curso "Corte y Confección de Vestuario" dictado por la OTEC;
5. Carta de **BERTA DEL TRÁNSITO CARVAJAL GONZÁLEZ** a Sres. OTEC Municipalidad de Quillota, solicitando la devolución de la matrícula al curso, monto que asciende \$25.000.- (veinticinco mil pesos), correspondiente al pago de la primera cuota;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a la devolución de **\$25.000.-** (Veinticinco mil pesos), a doña **BERTA DEL TRÁNSITO CARVAJAL GONZÁLEZ**, RUN [REDACTED]

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Coordinación de Organismo Técnico de Capacitación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MABELA OPAZO MUÑOZ
INGENIERO EN MINAS
ALCALDESA(s)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno.
2. Interesado
3. Administración y Finanzas
4. Presupuesto
5. OTEC
6. DIDECO
7. Secretaría Municipal

MOM/DMB/jlm.-